

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 305-2015-R.- CALLAO, 19 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 362-2015-D/FCS recibido el 30 de abril del 2015, mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Escuela Profesional de Enfermería solicita subvención la estudiante ROSARIO DEL MILAGRO SANTIAGO FALCON, con Código Nº 1128140034, solicita se le otorgue subvención para su asistencia al Curso de Italiano, Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; adjunta constancia del quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, mediante el Oficio Nº 362-2015-D/FCS (Expediente Nº 01025057) del 30 de abril del 2015, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución Nº 154-2014-CF/FCS del 20 de abril del 2015, mediante la cual se propone otorgar la citada subvención con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 463-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 259-2015-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de mayo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 310.00 (trescientos diez nuevos soles), a favor de la estudiante **ROSARIO DEL MILAGRO SANTIAGO FALCON** con Código Nº 1128140034 perteneciente al tercio superior de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de Italiano, **Nivel Básico**, en el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de

Ciencias de la Salud, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP,
cc. RE e interesada.